

DESARROLLO SOCIAL

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2012, *el ejercicio del presupuesto* de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) fue de 83 878 959 098 pesos, cifra inferior en 1.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en Gasto Corriente, en los rubros de Subsidios (12.7%), Otros de Corriente (46.6%) y gastos en Inversión Física (26.4%), respectivamente.

Gasto Programable por Clasificación Económica de la Secretaría de Desarrollo Social, 2012

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Ejer./Aprob.	Ejer./Modif.	Aprob.	Modif.	Ejer.
TOTAL	84 859 857 194	84 022 627 749	83 878 959 098	-1.2	-0.2	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	79 777 379 438	75 599 000 012	75 471 409 347	-5.4	-0.2	94.0	90.0	90.0
Servicios Personales	3 042 552 265	3 914 834 044	3 912 588 884	28.6	-0.1	3.6	4.7	4.7
Gasto de Operación	2 189 619 532	6 585 275 864	6 542 834 077	198.8	-0.6	2.6	7.8	7.8
- Materiales y Suministros	1 511 534 650	1 985 599 574	1 982 255 132	31.1	-0.2	1.8	2.4	2.4
- Servicios Generales	678 084 882	4 599 676 290	4 560 578 946	572.6	-0.9	0.8	5.5	5.4
Subsidios	74 450 294 794	65 048 185 886	64 965 282 168	-12.7	-0.1	87.7	77.4	77.5
Otros de Corriente	94 912 847	50 704 218	50 704 218	-46.6	0.0	0.1	0.1	0.1
Gasto de Inversión	5 082 477 756	8 423 627 737	8 407 549 751	65.4	-0.2	6.0	10.0	10.0
Inversión Física	109 182 416	80 379 139	80 379 139	-26.4	0.0	0.1	0.1	0.1
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94 023 499	60 556 191	60 556 191	-35.6	0.0	0.1	0.1	0.1
- Inversión Pública								
- Otros de Inversión Física	15 158 917	19 822 948	19 822 948	30.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	4 973 295 340	8 343 248 598	8 327 170 612	67.4	-0.2	5.9	9.9	9.9
Otros de Inversión								

^{1/} Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

NOTA: Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.

GASTO CORRIENTE

- El ejercicio del presupuesto en *Gasto Corriente* observó una variación de 5.4%, por debajo del presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en *Servicios Personales* registraron un incremento de 28.6% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - El presupuesto de la partida de Eventuales 12201, tuvo un asignación aprobada de 45.6 millones de pesos, cantidad que resultó menor para cubrir el costo de las plaza, por lo que se solicitó una ampliación presupuestal por 30.3 millones de pesos para cubrir el costo de 80 plazas correspondientes al Sector Central, las cuales apoyarían los objetivos de la Unidades Responsables encargadas de lo programas.
 - El presupuesto de la partida de Honorarios 12101, Programa de Apoyo Administrativo, mostró un presupuesto aprobado de 55.2 millones de pesos, cantidad insuficiente para cubrir el costo del programa, por lo que se solicitó una ampliación presupuestal por 68.1 millones de pesos, que sirvió para coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos del programa.
 - Con oficio 307-A.-4546, de fecha 6 de septiembre de 2012, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y crédito público (SHCP), en ámbito de sus atribuciones, determina procedente autorizar ampliación líquida de las partidas de Eventuales y Honorario por un monto de 98.4 millones de pesos, el cual se cubrió con recursos del Ramo 23.
 - El presupuesto aprobado en la partida de aguinaldo 13202, no se consideró el subsidio al Impuesto Sobre la Renta que se aplica al personal de estructura, el cual fue subsanado a través de la vacancia que se generó durante el ejercicio fiscal.
 - Durante 2012, se registró un incremento promedio ponderado del 5.75% al personal operativo a partir del 1° de enero de 2012, derivado del incremento salarial y de conformidad al oficio No. 307-A.-3796, de fecha 1° de agosto de 2012, emitido por la UPCP, por medio del cual da a conocer el tabulador mensual bruto del Sueldo Base y la Compensación de aplicación general para la curva del Sector Central.

Movimientos generados en el Programa OPORTUNIDADES (incluye los programas presupuestarios M001, O001, O099 y S072)

DESARROLLO SOCIAL

- Transferencia compensada por 234.0 millones de pesos, proveniente de la partida 43701 Subsidios al Consumo, tipo de gasto 7, (originalmente asignados en la partida de Subsidios al Consumo, tipo de gasto 1) al rubro de honorarios, a fin de realizar operativos en las distintas localidades del país entre los que destacan, la entrega de notificaciones a titulares para la recuperación de actas de nacimiento; entrega de formatos de certificación de inscripción a las unidades de salud y para la certificación de inscripción de los niños y jóvenes a la escuela; así como la recuperación de avisos de asistencia.
 - Reducción líquida por 17 641.1 miles de pesos, en cumplimiento con lo dispuesto en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 9 215.2 miles de pesos, aplicada por la SHCP de conformidad con lo establecido con los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 106, fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 3 195.6 miles de pesos con el propósito de restituir a la SHCP recursos correspondientes a la autorización derivada del pago por concepto de compensación económica a los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios, en forma definitiva.
 - Reducción líquida por 10 987.3 miles de pesos derivada del registro de remanentes en el concepto 1600 Previsiones.
 - Reducción líquida por 14 171.6 miles de pesos derivada de ahorros presupuestarios debido a: la aplicación de las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”; la vacancia generada por la aplicación del Servicio Profesional de Carrera; y la disminución de operativos, en las diversas delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas.
 - Menor ejercicio presupuestario por 120.2 miles de pesos, debido a ahorros presupuestarios del personal contratado bajo el régimen de honorarios.
- ♦ En el rubro de *Gasto de Operación* se registró un mayor ejercicio presupuestario de 198.8%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En *Materiales y Suministros* se observó un mayor ejercicio presupuestario de 31.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a que:

- Se consideraron mayores incrementos para la compra de material de limpieza para los sanitarios de oficinas centrales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo de acuerdo al resultado del procedimiento de contratación, el costo fue menor al esperado, así mismo la compra de materiales y útiles de oficina y de impresión y reproducción, se adjudicó bajo los precios ofertados en la licitación consolidada que realizó Nacional Financiera en el ejercicio 2010, por lo que no hubo incrementos en precios.
- Se solicitó recurso de origen para la compra de planos topográficos de 35 inmuebles que ocupa la SEDESOL a nivel nacional, pero este proyecto no se llevó a cabo, en virtud de que derivado de una consulta que se realizó al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), informaron que un número considerable de inmuebles considerados en el proyecto, antes destinados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se encontraban, con fundamento a las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, debidamente destinados a la SEDESOL. Por ello, sólo se solicitaron 3 planos topográficos, de inmuebles incluidos en el Programa de Regularización Administrativa vía Acuerdo Secretarial de Destino, a un externo; así como el pago de la revisión de los mismos por parte del INDAABIN y se cubrieron a solicitud del INDAABIN gastos relacionados con la elaboración y revisión de 14 planos que en su momento realizó este organismo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el ejercicio 2010.
- Derivado de la contratación de servicios administrados de impresión y del análisis de las necesidades reales de adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, sólo se realizó la compra de 2000 CD-RW min. 700 Mb y 5000 DVD +R 4.7 Gb 16X ambos en estuche individual, 100 paquetes de etiquetas AVERY MOD 5163 1000 etiquetas blancas 10 por hoja/100 hjs. Por caja de 2" x 4" (5.1 x 10.2 cm), 200 paquetes de etiquetas avery mod. 5692, 40 etiquetas por CD/DVD 2 por hoja/20 hojas por caja y 580 memorias USB velocidad 2.0, con capacidad 16 GB, y no hubo necesidad de llevar a cabo compras adicionales, evitando contar con stock innecesario en el almacén.
- Los recursos para la compra de materiales diversos para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fueron menores a las esperadas, se compró a través del Programa Anual de Necesidades materiales diversos suficientes para efectuar mantenimientos menores por parte del personal adscrito en la Dirección de Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales, por lo que no hubo necesidad de llevar a cabo mayor volumen de adquisiciones menores recurrentes de material.

DESARROLLO SOCIAL

- Como resultado de las medidas de austeridad y el continuar con el uso del chip electrónico que va colocado en el parabrisas del vehículo, bajo un sistema que funciona de manera satelital de una red de estaciones de servicio dentro del Distrito Federal, ha permitido seguir manteniendo niveles de consumo similares a otros ejercicios, no obstante el incremento de precios mensuales.
 - Por las reducciones de las partidas específicas de gasto de operación de acuerdo al programa nacional de reducción del gasto público.
 - El Indesol, efectuó transferencia de recursos al capítulo 3000 por un importe de 664.3 miles de pesos, a la partida de gasto 32301.- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, con la finalidad de contar con los equipos de computo necesarios para la operación del Instituto.
 - En la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, originalmente no se presupuestaron recursos, sin embargo se registró un ejercicio presupuestario de 286.6 miles de pesos derivado de las transferencias de recursos entre partidas de gasto del capítulo 2000 autorizadas a las delegaciones SEDESOL para el seguimiento y supervisión del programa PASPRAH como parte de los gastos indirectos.
- En *Servicios Generales* el presupuesto del ejercicio registró un incremento de 572.6% respecto al presupuesto aprobado, debido a:
- Las ampliaciones líquidas para cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica de marzo a diciembre de 2012, arrendamiento del inmueble ubicado en Reforma N° 333 de febrero a diciembre de 2012, Arrendamiento de aeronaves, Seguros de bienes patrimoniales para el periodo del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2012, Mantenimiento y conservación de inmuebles, Mantenimiento del sistema de aire acondicionado y Servicio de limpieza de oficinas centrales de abril a diciembre de 2012, servicios básicos que son indispensables, sin embargo el recurso asignado de origen no fue el suficiente para cubrir estos servicios durante el ejercicio 2012.
 - Se realizaron servicios de comunicación social, consiste en la contratación de espacios en medios masivos de comunicación electrónicos, impresos y complementarios para la difusión de la campaña denominada “Acciones para la Reconstrucción del Tejido Social” por un importe de 9 367.3 miles de pesos

- Se digitalizaron los expedientes del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de los Programas de Coinversión Social, y del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres por un monto de 3 268.2 miles de pesos.
 - Se efectuó el mantenimiento mayor del inmueble asignado por decreto de la Secretaria de la Función Pública Federal al INDESOL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2011, consistente en el cambio total de instalación eléctrica, colocación de luminarias, red hidrosanitaria, cambio de tubería de la red hidráulica, remodelación de sanitarios, renivelación y cambio de pisos, aplicación de pintura e impermeabilizante en muros, desmantelamiento y colocación de plafones, restauración y pintado de herrería, restauración de tejados, optimización y adecuación de espacios entre otros, por un importe de 3 766.4 miles de pesos.
 - Se efectuaron eventos con organizaciones de la sociedad civil, Instituciones de Educación Superior, Institutos de las Mujeres en las Entidades Federativas, así como con la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Comisión de Fomento por 1 781.5 miles de pesos.
 - Transferencia compensada por 2 202 857.1 miles de pesos, provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo, tipo de gasto 7, principalmente para realizar operativos relacionados con la incorporación de familias al Programa Oportunidades; los procesos de atención y orientación a familias, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias. Resaltan entre estos, la entrega de notificaciones a titulares para la recuperación de actas de nacimiento; la entrega de formatos de certificación de inscripción a las unidades de salud y para la certificación de inscripción de los niños y jóvenes a la escuela, así como la recuperación de avisos de asistencia. También, es importante hacer notar, que en este rubro se incluyen los recursos para cubrir las comisiones a instituciones liquidadoras por la entrega de apoyos a beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ejerciéndose 1 336 265.4 miles de pesos.
- ♦ En el rubro de *Subsidios* se observó un ejercicio presupuestario inferior en 12.7% respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
- Ampliaciones
 - 650 000.0 miles de pesos de ampliación líquida al Programa S176.- 70 y más, como compensación por las reducciones presupuestarias realizadas al programa en el mes de septiembre de 2012.

DESARROLLO SOCIAL

- 267 474.3 miles de pesos de ampliación líquida al Programa S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con el propósito de disponer de recursos presupuestarios para solventar el aumento del subsidio en el apoyo mensual a madres trabajadoras que fue incrementado de 700 pesos a 850 pesos y de 1 400 pesos a 1 700 pesos en caso de que el niño o niña contara con alguna discapacidad.
 - 32 750.0 miles de pesos de ampliación líquida al presupuesto del Programa S054.- Opciones Productivas provenientes del INDESOL, FONART, y DICONSA, S.A. de C. V., con el propósito de obtener recursos adicionales para atender la demanda de apoyos mediante el incremento de la meta proyecto, con fundamento en los artículos 57, 58 Fracción III, y 76 de la LFPRH.
 - Transferencias a las partidas específicas de los capítulos 1000, 2000 y 3000, para llevar a cabo los gastos de operación del Programa Hábitat.
 - Transferencia al dígito de gasto 2 Fuentes de Financiamiento 2 y 3, de acuerdo con el contrato 2569/OC-ME, que el Banco Interamericano de Desarrollo lo declaró en efectividad el 15 de diciembre de 2011, lo que permitió que la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana esté en posibilidad de cumplir con el citado contrato
- Reducciones
- 1 580 000 miles de pesos de reducción líquida al presupuesto del Programa S176:- 70 y más, con fundamento en el numeral 15 del Oficio 3083 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP del 29 de junio de 2012, que contiene las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012. Recursos transferidos al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - Transferencias netas por 1 192 444.6 miles de pesos del rubro *Subsidios*, a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales de los programas: S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes; S065.-Atención a Jornaleros Agrícolas; S071.-Empleo Temporal; S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; S176.- 70 y más; y S216.- Desarrollo de Zonas Prioritarias, a efecto de que las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.

- 321 832.5 miles de pesos de reducción líquida por economías presupuestarias que se transfirieron al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas de los programas S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes; S065.-Atención a Jornaleros Agrícolas; S071.-Empleo Temporal; S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; S176.-70 y más; y S216.-Desarrollo de Zonas Prioritarias.
- 200 500.0 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa S071.- Empleo Temporal a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y al Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones que se emiten por Decreto Presidencial. La reducción presupuestaria modificó a la baja la consecución de las metas del Programa.
- 131 055.1 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa S216.- Desarrollo de Zonas Prioritarias a la CORETT y al FONHAPO. La finalidad fue realizar los pagos de las indemnizaciones que se emiten por Decreto Presidencial. La reducción presupuestaria modificó la consecución de las metas del Programa a la baja.
- 18 428.7 miles de pesos de reducción líquida al presupuesto de los programas S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes; S065.- Atención a Jornaleros Agrícolas; S071.-Empleo Temporal; S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; S176.- 70 y más; y S216.-Desarrollo de Zonas Prioritarias y enviado al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas en base al numeral 15 del oficio 3083 de fecha 29 de junio de 2012 que contiene las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012, con motivos de control presupuestario; economías; ahorros presupuestarios y otros montos por subejercicios no subsanados al 30 de septiembre de 2012.
- 4 331.4 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa de Opciones Productivas a la CORETT, con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones emitidas por Decreto Presidencial. La reducción presupuestaria modificó las metas del Programa que pasaron de 2 945 proyectos a 2 915.
- 54 122.5 miles de pesos de economías de ejercicio y ahorros presupuestarios en los siete Programas de Desarrollo Social y Humano, ya que de un presupuesto modificado de 27 661 297.2 miles de pesos, fueron ejercidos 27 607 174.7 miles de pesos.
- A la reducción líquida por economías presupuestales solicitada por la Unidad Administrativa Responsable del Programa como medida preventiva, toda vez que se identificó que la Instancia Ejecutora del mismo CORETT, no contaba con disponibilidad de suelo con aptitud

DESARROLLO SOCIAL

jurídica y administrativa para incorporarlo al Programa. dado que la mayor proporción de acciones tiene su origen en procesos expropiatorios de suelo ejidal y comunal. A lo anterior se sumó una reducción líquida aplicada por la SHCP.

- Reducción líquida por 2 849 123.6 miles de pesos en la asignación del Programa Oportunidades, aplicada por la SHCP, con fundamento en el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH, así como en el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”.
- ♦ En el rubro de gasto *Otros de Corriente*, el ejercicio presupuestario resultó menor en 46.6% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - Se transfirieron recursos presupuestales al Programa de Coinversión Social para dar una mayor cobertura al pago de proyectos elegibles no apoyados tanto de nivel central como en las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas por 42,515.0 miles de pesos.
 - Se transfirieron recursos presupuestales al rubro de servicios generales para cubrir el mantenimiento del inmueble ubicada en Cerro del Sombrero No. 106, Col. Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, así como la digitalizar los expedientes del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de los Programas de Coinversión Social, y del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

GASTO DE INVERSIÓN

- El *Gasto de Inversión* fue mayor en 65.4% con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
 - ♦ En *Inversión Física* el ejercicio del presupuesto registró un decremento de 26.4% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* el ejercicio del presupuesto fue menor en 35.6% con relación al presupuesto aprobado, destacando los siguiente, sólo se pagó la compra de Recepción en L, con alzada, color cerezo para el área de atención ciudadana y diverso equipo de administración:

30 ventiladores, 3 trituradoras, 5 frigobares, 10 pizarrones blancos, 5 guillotinas, 2 escaleras con plataforma antiderrapante y 10 diablos para carga, 20 calentadores y enfriadores de agua, 5 cafeteras eléctricas, 2 perforadoras y encuadernadoras, 5 perforadoras y encuadernadoras de arillos de plástico, 1 pantalla LED FHD 46", modelo 465300, salida de audio y 1 soporte para pantalla de 46" en acero, asimismo, la demanda de pagos por arrendamiento financiero varió a la baja, como resultado de la estabilidad económica del país las tasas se mantuvieron sin significativa variación y el saldo insoluto que sirve para el cálculo de los intereses continúa a la baja.

- El ejercicio del presupuesto no se aplicó como resultado de la restricción para comprar mobiliario y vehículos, derivado de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia señaladas en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.
- Originalmente no se aprobaron recursos en los PDSH. Por disposición de la SHCP se presupuestaron recursos para este tipo de gasto en la partida 43101 (“Subsidios a la Producción”) utilizándose para su identificación el dígito de tipo de gasto 7 (“Gasto Corriente por Concepto de Gastos Indirectos de Programas de Subsidios”), autorizándose en el transcurso del ejercicio su transferencia a este rubro de gasto. Derivado de lo anterior, se presenta una variación de 212.3 miles de pesos, cantidad que requirió el programa 70 y más, de acuerdo a los porcentajes establecidos para gastos indirectos y/o de operación en sus Reglas de Operación.

Oportunidades:

- El ejercicio del presupuesto fue menor en 51.2% (38 132.5 miles de pesos), en comparación con el presupuesto aprobado, (74 544.5 miles de pesos), siendo las causas que ocasionaron este resultado, las siguientes:
 - Transferencia compensada por 35 063.7 miles de pesos provenientes de la partida 43701 (tipo de gasto 8) con el propósito de adquirir mobiliario, a fin de fortalecer la infraestructura de las Unidades de Atención Regional, a través de las cuales se acerca la atención a las beneficiarias.
 - Transferencia compensada por 49 312.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, con el objeto de cubrir los gastos de la campaña de comunicación social denominada “Acciones para la Reconstrucción del Tejido Social”.

DESARROLLO SOCIAL

- Transferencia compensada por 293.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, a fin de complementar el pago por la adquisición de insumos informáticos.
 - Transferencia compensada por 1 951.6 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, a fin de complementar el pago de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 980.0 miles de pesos al capítulo 3000 (tipo de gasto 2), a fin de complementar el pago de los trabajos de evaluación comprendidos en los contratos de préstamo 2425/OC-ME y 7968-MX, celebrados con los Bancos Interamericano de Desarrollo (BID) e Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), respectivamente.
 - Reducción líquida por 15.0 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 19 140.7 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 1 503.5 miles de pesos derivada de ahorros presupuestarios, en virtud de que se declararon desiertas diversas partidas, particularmente de equipo de administración, dado que los proveedores no presentaron ofertas.
- En *Inversión Pública*, no se presupuestó recurso alguno.
- En el rubro de *Otros de Inversión Física*, se consideró el costo de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades, con el fin de atender las disposiciones establecidas en los contratos de préstamo 2425/OC-ME y 7968-MX celebrados por el Gobierno Federal, a través de la SHCP con los bancos BID y BIRF, respectivamente. En este sentido, debe señalarse que el monto aprobado ascendió a 15 158.9 miles de pesos, mismos que fueron pagados en su totalidad. El ejercicio del presupuesto fue de 19 822.9 miles de pesos, monto mayor en 30.8%, no obstante lo anterior, en el transcurso del año se registraron las afectaciones siguientes:
- Ampliación líquida por 633.8 miles de pesos, a fin de complementar el costo de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.

- Transferencia compensada por 980.0 miles de pesos, provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con el propósito de complementar el costo de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.

 - Reducción líquida por 1 613.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con fundamento en el artículo 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento
- ♦ En lo correspondiente a *Subsidios*, el ejercicio del presupuesto fue mayor en 67.4% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de:
- En lo correspondiente a Subsidios se realizó una transferencia compensada de la partida 43101 dígito 1, a la partida 431011 dígito de gasto 2 Fuentes de financiamiento 2 y 3, de acuerdo con el contrato 2569/OC-ME, que el BID, lo declaró en efectividad el 15 de diciembre de 2011, lo que permitió que la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana esté en posibilidad de cumplir con el citado contrato.

 - Se realizaron las transferencias de recursos presupuestales dentro del Programa de Coinversión Social de nivel central (Indesol), a las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, tanto en subsidios como gastos indirectos de operación.
- Oportunidades

 - En cuanto a *Subsidios (tipo de gasto 2)*, se presupuestó un ejercicio de 4 953 000.0 miles de pesos, cifra que fue incrementada a través de una transferencia compensada por 1 450 000.0 miles de pesos, proveniente de la partida de Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1), clasificados en Gasto Corriente, con lo anterior se alcanzó un presupuesto modificado de 6 403 000.0 miles de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad. Al respecto, es importante mencionar que el movimiento citado fue debido a que era necesario ejercer durante 2012, los recursos identificados con los gastos elegibles financiados bajo el componente de transferencias monetarias del contrato de préstamo 2425/OC-ME celebrado con el BID, considerando el calendario establecido para la realización del proceso de inversión, liquidación y entrega de apoyos monetarios, además la conciliación con las instituciones liquidadoras que efectúan la entrega de dichos apoyos a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades, para estar en posibilidad de realizar el desembolso de los gastos elegibles dentro del plazo determinado en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones del Contrato de Préstamo.

- ◆ En *Otros de Inversión*, no se presupuestaron recursos algunos.

2. EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- Durante 2012 la SEDESOL realizó el ejercicio del presupuesto a través de dos grandes grupos funcionales: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda, las funciones 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad y 6 Protección Social.
 - ◆ La finalidad **Gobierno**, al registrar el menor ejercicio del presupuesto al representar el 0.4 % del total, con una variación para este rubro en 3.7% respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector Desarrollo Social
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Social** representó 99.8% del total del ejercicio del presupuesto (83 509 376.6 miles de pesos) y fue el que registró mayor variación del gasto en términos absolutos respecto a la asignación aprobada (84 475 971.7 miles de pesos), al observar un decremento de 966 595.1 miles de pesos (1.1%). En este grupo funcional, se programan y ejercen los recursos para atender las necesidades de la población más pobre del país, a través de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - Mediante la *función Protección Social*, el ejercicio del gasto fue de 22 066 705.2 miles de pesos a través de los programas S065.-Atención a Jornaleros Agrícolas; S071.-Empleo Temporal; S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y S176.- 70 y más, cantidad que representa una inversión menor en 5.1% respecto del monto presupuestal original programado para la *función*, mientras que respecto al presupuesto modificado, se alcanzó un avance financiero del 99.7%.
 - El menor ejercicio presupuestario obedece principalmente a la combinación de dos ampliaciones líquidas en el rubro de *Subsidios*, la primera por 650 000.0 miles de pesos del Programa S176.- 70 y más, como compensación por las reducciones presupuestarias realizadas al programa y la segunda por 267 474.3 miles de pesos del Programa S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, con el propósito de disponer de recursos presupuestarios para solventar el aumento del subsidio en el apoyo mensual a madres trabajadoras. Así como a reducciones, entre otras a las siguientes

1 580 000 miles de pesos transferidos al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas del Programa S176:- 70 y más, con fundamento en el numeral 15 del Oficio 3083 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP del 29 de junio de 2012, que contiene las Disposiciones Específicas en 2012 para el Cierre del Ejercicio Presupuestario; 200 500.0 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa S071.- Empleo Temporal a la CORETT y al FONHAPO, con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones que se emiten por Decreto Presidencial; y 73 000.3 miles de pesos de economías de ejercicio y ahorros presupuestarios en los rubros de Servicios Personales, Gasto de Operación y Subsidios en los cuatro programas presupuestarios participantes en la *función*.

- Los recursos ejercidos en los PDSH en la *función Protección Social*, se aplicaron principalmente a lo siguiente:
- En el Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para aumentar la cobertura del Programa en todas las entidades federativas del país, con la apertura de nuevas estancias infantiles, priorizando municipios 100x100 y localidades con alta o muy alta marginación donde no existieran estancias infantiles o que estuvieran operando en la totalidad de su capacidad instalada.
 - Capacitar a las personas Responsables de estancias y a personas Beneficiarias del Programa;
 - Verificar que todas las estancias infantiles contaran con un Programa Interno de Protección Civil vigente que cumpliera con la normatividad local aplicable.
 - Incrementar de los montos de apoyo. En la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos hasta 850 pesos mensuales por cada niña o niño de 1 a 3 años 11 meses de edad y hasta 1 700 pesos mensuales por cada niña o niño de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad.
- Por lo que se refiere al Programa de Empleo Temporal,
 - En la modalidad de PET Normal en 2012, se aprobó la ejecución de 3,626 proyectos de beneficio comunitario que permitieron apoyar a 142, 256 personas mediante la entrega de 9'861,580 jornales en el territorio nacional a través de las estrategias: patrimonio histórico, infraestructura local y mejoramiento de la salud, entre otros.

DESARROLLO SOCIAL

- En la modalidad de PET inmediato, se aprobó la ejecución de 4,227 proyectos que incluyeron acciones de limpieza, desazolve y recolección de basura orgánica e inorgánica, limpieza de calles, acciones de limpieza en casas, desazolve de drenaje, así como acciones.
 - Durante al año en la Estrategia Todos Somos Juárez, se aprobó la ejecución de 29 proyectos (forman parte de los 7,853 proyectos alcanzados por el Programa), lo que favoreció la generación de 1,547 empleos, con una inversión federal aprobada de más de 11.16 millones de pesos.
 - En Atención a Jornaleros Agrícolas se fortaleció las estrategias para garantizar la entrega de apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola, lo que comprende apoyos alimenticios para niñas y niños de hasta 14 años de edad, los estímulos para la asistencia y permanencia escolar para niñas, niños y adolescentes de hasta 18 años de edad y el apoyo económico al arribo.
 - Acciones de promoción y participación social, apoyos especiales para contingencias, coordinación interinstitucional para potenciar el desarrollo y estudios e investigaciones actualizadas sobre las condiciones de vida y trabajo de este grupo de la sociedad en apoyo a la toma de decisiones.
 - Se otorgaron subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura para mejorar el acceso a servicios y vivienda de la población jornalera.
 - Durante 2012, el Programa 70 y más incorporó al Sistema Financiero Nacional poco más de 1.3 millones de adultos mayores, quienes ya cuentan con una cuenta bancaria asociada a su nombre. De este total 896 811 corresponde a personas que se incorporaron al programa durante el año a través de la estrategia de ventanillas, mientras que los 460 288 restantes son beneficiarios del programa que son atendidos mediante las mesas de atención, quienes ya formaban parte del PAB y durante el año fueron bancarizados.
 - También se establecieron Mesas de Atención en localidades de hasta 30 mil habitantes y Ventanillas de Atención en localidades de más de 30 mil habitantes. Así, durante el año se instalaron en todo el país 9 111 mesas de atención y 325 ventanillas de atención en localidades de más de 30 mil habitantes.
- Por su parte, en la *función Vivienda y Servicios a la Comunidad* el presupuesto pagado por 7 090 990.1 miles de pesos, fue menor en 3.1% con relación al presupuesto aprobado a los programas: S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes y S216.-Desarrollo de Zonas prioritarias y respecto al presupuesto ejercido por los Programas de Desarrollo Social y Humano, representa el 24.3% del total.

- El menor ejercicio presupuestario corresponde principalmente a la composición de una ampliación líquida en el rubro de *Subsidios* por 32 750.0 miles de pesos al Programa S054.- Opciones Productivas provenientes del INDESOL, FONART y DICONSA, S.A. de C. V., con el propósito de obtener recursos adicionales para atender la demanda de apoyos mediante el incremento de la meta proyecto y entre otras. Así como a las siguientes reducciones netas en el rubro de *Subsidios*: 121 055.1 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa S216.- Desarrollo de Zonas Prioritarias a la CORETT y al FONHAPO. La finalidad fue realizar los pagos de indemnizaciones que se emiten por Decreto Presidencial; 84 209.3 miles de pesos de reducción líquida por economías presupuestarias y subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012 que fueron transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas, correspondientes a los programas S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes y S216.-Desarrollo de Zonas Prioritarias; 4 331.4 miles de pesos por traspaso de recursos del Programa S054.- Opciones Productivas a la CORETT, con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones emitidas por Decreto Presidencial y 17 241.2 miles de pesos de economías de ejercicio y ahorros presupuestarios en los rubros de Servicios Personales, Gasto de Operación y Subsidios en los tres programas participantes en la *función*.
- En la función Vivienda y Servicios a la Comunidad, en el Programa de Opciones Productivas se desarrollaron 2,411 proyectos productivos: 2,339 en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, 12 para Proyectos Integradores y 60 planes de trabajo en la modalidad de Agencias de Desarrollo Local, en beneficio de un total de 33,061 personas,
- En 3x1para Migrantes Los recursos pagados se aplicaron en el desarrollo de 2 193 proyectos, de los que corresponden 1 836 obras y acciones realizadas para el suministro de agua potable y saneamiento; para urbanización y pavimentación; electrificación; de educación, salud y deporte; de caminos rurales y carreteras y múltiples acciones de desarrollo comunitario y 357 acciones con orientación productiva que beneficiaron a grupos de población en las localidades seleccionadas por los migrantes.
- En Desarrollo de Zonas Prioritarias los recursos fueron para desarrollar obras para la dotación de agua; drenaje y saneamiento; electrificación; obras y acciones en materia de infraestructura educativa; instalación y equipamiento de centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo; y acciones de mejoramiento de viviendas en lo que comprende la instalación de pisos firmes, servicio sanitario, reforzamiento de muros y techos, y la sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos, entre otras.

DESARROLLO SOCIAL

- A través de la función *Vivienda y Servicios a la Comunidad* ejerció el 97.8% del total signado, mientras que la función Protección Social se llevaron a cabo la Mayoría de programas orientados a la atención de la población más pobre del país y se hicieron llegar todos lo apoyos.
- Mediante la *función Protección social*, se llevaron a cabo la Mayoría de programas orientados a la atención de la población más pobre del país y se hicieron llegar todos lo apoyos, la cual estuvo acompañada por la función *Vivienda y Servicios a la Comunidad*, a través de la cual se llevaron a cabo todos los programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.
- A través de la **función Vivienda y Servicios a la Comunidad**, un importe de \$43'592.8 miles de pesos, de los cuales se realizaron 44 Atlas de riesgos con una inversión federal de \$35'019.7 miles de pesos. Asimismo, 16 obras de mitigación por un monto federal de \$7'678.7 miles de pesos, así como 1 Reglamento de Construcción y un estudio por un monto de 894.4 miles de pesos. Estas acciones se realizaron en beneficio de 54 municipios de 18 entidades federativas.

Se realizaron 2 proyectos de inversión, con un importe de 272.1 miles de pesos a) Impresión de la “Guía para el Desarrollo Local Sustentable, el cual busca promover la sustentabilidad en los municipios, organizada en cuatro ejes rectores: 1) Política publica municipal, 2) Servicios y obras publicas; 3) Fomento y desarrollo económico; y 4) Desarrollo institucional. Cabe señalar que dicha guía incluye tanto temas ambientales (agua, aire y suelo, entre otros) como temas institucionales. La intención es fortalecer las capacidades locales de la ciudadanía y de las autoridades municipales en materia de desarrollo sustentable. . b) Con la impresión de la “Guía Municipal de Acciones Frente al Cambio Climático”. Con énfasis en Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial” se busca promover la sustentabilidad en los municipios, organizada en cuatro ejes rectores: 1) Política pública municipal, 2) Servicios y obras públicas; 3) Fomento y desarrollo económico; y 4) Desarrollo institucional. Cabe señalar que dicha guía incluye tanto temas ambientales (agua, aire y suelo, entre otros) como temas institucionales. La intención es fortalecer las capacidades locales de la ciudadanía y de las autoridades municipales frente a los efectos al cambio climático

- Acciones Emergentes de Atención a Desastres en Materia de Vivienda e Infraestructura Urbana.
 - Con relación a la atención de desastres, en 2012 se presentaron 17 eventos derivados del impacto de fenómenos naturales en 154 municipios de 5 entidades federativas y a fin de atender las Viviendas e Infraestructura Vial Urbana dañadas, con una inversión total de 2,312 millones de pesos, de los cuales, 1,132 millones de pesos son recursos provenientes del Gobierno Federal y en beneficio de más de 166,000 habitantes, se gestionó la instrumentación de 17 Programas Emergentes de Reconstrucción de Vivienda y 5 Programas de Infraestructura Vial Urbana. Se realizaron así un total de 10,814 acciones y la ejecución de un total de 263 obras. A diferencia del 2011, en este 2012 el número de eventos presentados en el país derivado de fenómenos naturales disminuyó en un 56.7%, sin embargo aumento la inversión

federal canalizada para la instrumentación de Programas Emergentes de Reconstrucción de Vivienda e Infraestructura Vial que fue de 41.5% más.

- Por su parte, en *Coordinación de la Política de Gobierno*, se desarrollaron todos los programas de apoyo a la política de Gobierno.

➤ A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social en Clasificación Funcional:

Secretaría de Desarrollo Social
Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2012
(Pesos)

Clave			Concepto	Presupuesto									Variación Porcentual					
F	FN	SF		Total			Corriente			Inversión			Ejer./Aprob.			Ejer./Modif.		
				Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
			TOTAL	84 859 857 194	84 022 627 749	83 878 959 098	79 777 379 438	75 599 000 012	75 471 409 347	5 082 477 756	8 423 627 737	8 407 549 751	-1.2	-5.4	65.4	-0.2	-0.2	-0.2
1			Gobierno	383 885 518	372 080 822	369 582 524	383 885 518	372 080 822	369 582 524				-3.7	-3.7		-0.7	-0.7	
1	3		Coordinación de la Política de Gobierno	383 885 518	372 080 822	369 582 524	383 885 518	372 080 822	369 582 524				-3.7	-3.7		-0.7	-0.7	
1	3	4	Función Pública	383 885 518	372 080 822	369 582 524	383 885 518	372 080 822	369 582 524				-3.7	-3.7		-0.7	-0.7	
2			Desarrollo Social	84 475 971 676	83 650 546 927	83 509 376 574	79 393 493 920	75 226 919 190	75 101 826 822	5 082 477 756	8 423 627 737	8 407 549 751	-1.1	-5.4	65.4	-0.2	-0.2	-0.2
2	2		Vivienda y Servicios a la Comunidad	15 487 326 141	16 124 247 915	16 060 784 244	15 467 030 801	14 161 529 312	14 114 143 627	20 295 340	1 962 718 603	1 946 640 618	3.7	-8.7	9491.6	-0.4	-0.3	-0.8
2	2	1	Urbanización	4 909 415 947	5 277 008 051	5 241 986 764	4 909 415 947	3 336 759 453	3 317 816 152		1 940 248 598	1 924 170 612	6.8	-32.4	0.0	-0.7	-0.6	-0.8
2	2	5	Vivienda	2 212 400 000	2 769 897 184	2 768 028 031	2 192 104 660	2 754 672 486	2 752 803 333	20 295 340	15 224 698	15 224 698	25.1	25.6	-25.0	-0.1	-0.1	0.0
2	2	7	Desarrollo Regional	8 365 510 194	8 077 342 680	8 050 769 449	8 365 510 194	8 070 097 373	8 043 524 141		7 245 307	7 245 307	-3.8	-3.8	0.0	-0.3	-0.3	0.0
2	6		Protección Social	68 988 645 535	67 526 299 012	67 448 592 329	63 926 463 119	61 065 389 878	60 987 683 196	5 062 182 416	6 460 909 134	6 460 909 134	-2.2	-4.6	27.6	-0.1	-0.1	0.0
2	6	8	Otros Grupos Vulnerables	68 988 645 535	67 526 299 012	67 448 592 329	63 926 463 119	61 065 389 878	60 987 683 196	5 062 182 416	6 460 909 134	6 460 909 134	-2.2	-4.6	27.6	-0.1	-0.1	0.0

^{1/} Incluye presupuesto pagado y ADEFAS.

NOTA: Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- En 2012 la Secretaría de Desarrollo Social, ejerció su presupuesto a través de la operación de 35 programas presupuestarios. Los **programas presupuestarios que registraron los mayores incrementos** en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto aprobado fueron los siguientes:
 - ◆ En 2012 los Programas de Desarrollo Social y Humano (S054.- Opciones Productivas; S061.-3x1 para Migrantes; S065.-Atención a Jornaleros Agrícolas; S071.-Empleo Temporal; S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; S176.- 70 y más; y S216.-Desarrollo de Zonas Prioritarias) ejercieron su presupuesto a través de la operación de siete programas presupuestarios. Los **programas presupuestarios que registraron incrementos** en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto aprobado en el **grupo de Subsidios**, fueron los siguientes:
 - *S174.-Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*, el ejercicio del presupuesto fue de 2 863 454.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 2.1% con relación al presupuesto aprobado por 2 805 115.5 miles de pesos, debido principalmente a una ampliación líquida y a las siguientes reducciones: 267 474.3 miles de pesos de ampliación líquida al Programa proveniente del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas, con el propósito de disponer de recursos presupuestarios para solventar el aumento del subsidio en el apoyo mensual a madres trabajadoras que fue incrementado de 700 pesos a 850 pesos y de 1 400 pesos a 1 700 pesos en caso de contar con alguna discapacidad.
 - Reducción neta por 193 864.3 miles de pesos del rubro *Subsidios* del Programa a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, a efecto de que las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 15 199.8 miles de pesos por ahorros presupuestarios y subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012, ambas reducciones fueron transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - 71.0 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.
 - Estos recursos permitieron brindar servicio de cuidado y atención infantil a 294 242 niñas y niños en las 9 833 estancias infantiles afiliadas a la Red del Programa, con lo que se logró beneficiar a 276 779 madres trabajadoras y padres solos.

- *S054.- Opciones Productivas.-* En este programa el ejercicio del presupuesto fue de 381 937.5 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 0.7%, respecto al presupuesto aprobado por 379 240.0 miles de pesos, debido principalmente a una ampliación líquida por 32 750.0 miles de pesos proveniente del INDESOL, FONART, Y DICONSA, S.A. de C. V., con el propósito de obtener recursos adicionales para atender la demanda de apoyos mediante el incremento de la meta proyecto, con fundamento en los artículos 57, 58 Fracción III, y 76 de la LFPRH . Los recursos ejercidos del Programa *Opciones Productivas* se canalizaron a la ejecución de:
 - 2 411 proyectos productivos: 2 339 en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, 12 para Proyectos Integradores y 60 planes de trabajo en la modalidad de Agencias de Desarrollo Local, en beneficio de un total de 33 061 personas,
- Los programas presupuestarios que presentaron decrementos en el presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado:
 - ◆ En el grupo de **Subsidios** se encuentran los siguientes programas presupuestarios:
 - *S176.- 70 y más.-* Se erogaron 16 983 030.7 miles de pesos, monto inferior en 8.9% al presupuesto original de 18 651 900.9 miles de pesos, debido principalmente a las siguientes reducciones por 2 318 810.0 miles de pesos:
 - 1 580 000 miles de pesos de reducciones líquidas por Disposiciones Especificas de la SHCP para el Cierre del Ejercicio fiscal 2012 al presupuesto del Programa.
 - Transferencias netas por 557 013.0 millones de pesos del rubro **Subsidios** a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, a efecto de que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 157 043.3 miles de pesos por economías presupuestarias y subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012, ambas reducciones fueron transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - 24 753.7 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.

DESARROLLO SOCIAL

- También forma parte del menor ejercicio presupuestario la combinación de las reducciones descritas con anterioridad, con una **ampliación líquida** por 650 000.0 miles de pesos efectuada como compensación por las reducciones presupuestarias ejecutadas al programa en el mes de septiembre de 2012
 - Con los recursos ejercidos en 2012 el Programa 70 y más amplió su cobertura, con la incorporación de adultos mayores en localidades de más de 30 mil habitantes, lo que permitió que el beneficio del programa se extendiera a 77 576 localidades del país, esto es al 99.9 por ciento de la meta aprobada establecida y el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 3 056 816 al cierre del año, por lo que el número de beneficiarios representó el 90.4 % de la meta original y el 87.2 de la meta modificada.
- *S216.-Desarrollo de Zonas Prioritarias.-* El ejercicio del presupuesto fue de 5 750 949.4 miles de pesos, cantidad que representó una disminución de 8.9% con relación al presupuesto aprobado, derivado principalmente alas siguientes reducciones por transferencias:
- 131 055.1 miles de pesos a la CORETT y al FONHAPO con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones emitidas por Decreto Presidencial. Reducciones transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas
 - 61 871.5 miles de pesos por subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012 y economías presupuestarias. Reducciones transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - Transferencias netas por 366 057.2 miles de pesos del rubro Subsidios a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, con el propósito de que las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 3 896.1 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.
 - El ejercicio del presupuesto utilizó para para la construcción de 564 503 pisos firmes en 31 entidades federativas. De esta cantidad 478 679 se ubicaron en localidades menores a 15 mil habitantes y 85 824 en localidades mayores a 15 mil habitantes.
 - En materia de infraestructura social se brindó acceso al agua a 17 093 viviendas; se dotó de energía eléctrica a 20 794 y de servicio sanitario a 25 771. Con estas acciones el Programa contribuye a elevar la calidad de vida de los hogares beneficiados.

- *S071.-Empleo Temporal.-* El ejercicio del presupuesto en este programa fue de 911 189.8 miles de pesos, monto inferior en 25.8 % con relación al presupuesto original de 1 228 695.6 miles de pesos, debido a lo siguiente
 - 200 500.0 miles de pesos transferidos a CORETT y al Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con la finalidad de realizar los pagos de las indemnizaciones emitidas por Decreto Presidencial.
 - 46 103.3 miles de pesos por subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012 y economías presupuestarias. Reducciones transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - Transferencias netas por 59 662.8 miles de pesos del rubro Subsidios a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, con la finalidad de que las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 10 637.7 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.
 - Estos recursos se utilizaron para el pago de 13.4 millones de jornales en beneficio de 310 030 personas, lo que contribuyó a mejorar sus condiciones familiares o comunitarias. Del total de jornales pagados 73.4 % corresponde a PET-Normal, el resto a PET-Inmediato.
- *S061.-3x1 para Migrantes.-* El ejercicio del presupuesto fue de 462 802.8 miles de pesos, cantidad que representó una disminución de 6.9% con relación al presupuesto original de 497 309.9 ocasionado principalmente por:
 - Transferencias netas por 21 824.0 miles de pesos del rubro Subsidios, a los Capítulos 1000.- Servicios Personales, 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, a efecto de que las delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 10 765.6 miles de pesos por subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012 y economías presupuestarias. Reducciones transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - 1 679.2 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.

DESARROLLO SOCIAL

- Los recursos pagados permitieron desarrollar 1 836 obras y acciones ejecutándose obras de agua y saneamiento; de urbanización y pavimentación; de electrificación; de caminos rurales y carreteras entre otros.
- *S065.-Atención a Jornaleros Agrícolas.*– El ejercicio del presupuesto en este programa fue de 253 809.8 miles de pesos, monto inferior en 10.2 % con relación al presupuesto aprobado de 282 689.9 miles de pesos, debido a lo siguiente:
 - Transferencias netas por 10 806.4 miles de pesos del rubro Subsidios, a los Capítulos 2000.- Materiales y Suministros y 3000.-Servicios Generales, a efecto de que las delegaciones estatales contaran con suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos indirectos asociados a las acciones realizadas para su operación.
 - 6 668.1 miles de pesos por subejercicios del periodo enero-junio no subsanados al 30 de septiembre de 2012 y ahorros presupuestarios. Reducciones transferidas al Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.
 - 11 404.6 miles de pesos de economías de ejercicio del Programa.
 - Principales acciones del Programa
 - El número de beneficiarios ascendió a 708 154 jornaleros agrícolas y sus familias, lo que representa el 106.3 por ciento de la meta modificada.
 - Entrega de becas a 28 270 niños y niñas en beneficio a 15 168 hogares integrados por 66 933 jornaleros agrícolas y sus familias en 21 estados del país.
 - Entrega de apoyos económicos al arribo en beneficio de 176 541 jornaleros agrícolas y sus familias en 23 estados del país.
 - Entrega de desayunos para la atención de 39 450 niños y niñas de hasta 14 años en 18 estados del país.
 - Para ampliar las capacidades de los jornaleros agrícolas y sus familias, se aprobaron 242 proyectos destinados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades de Servicios Integrales o albergues, con lo cual se superó la meta anual en más de 57.0 %. Con este tipo de proyectos se fortaleció la atención de la población jornalera en 18 estados del país.

- ◆ Los Programas Presupuestarios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, en Subsidios, el PREP que está sujeto a reglas de operaciones, tuvo un *presupuesto aprobado* de 1 005 000 000 pesos, cifra que se modificó debido que la SHCP realizó ampliaciones directas al *presupuesto aprobado* por un monto total de 170 606 833 pesos, para un *presupuesto modificado* de 1 175 606 833 pesos. Al cierre del año el *ejercicio del presupuesto* se situó en 1 169 196 377 pesos, lo que equivale a un incremento de 16.3% por ciento respecto al *presupuesto aprobado*.

Acciones:

Programa de Rescate de Espacios Públicos

- Durante el ejercicio 2012, el Programa de Rescate de Espacios Públicos apoyó la ejecución de obras de mejoramiento físico y acciones sociales de beneficio comunitario en 1 433 espacios públicos, de ciudades y zonas metropolitanas de 262 municipios y 14 delegaciones del Distrito Federal. Con su realización se benefician aproximadamente 4.5 millones de personas que viven en las colonias y barrios alrededor de los espacios públicos intervenidos. Entre las obras y acciones aprobadas destacan las siguientes:
 - Construcción y rehabilitaron 972 áreas deportivas como canchas deportivas, gimnasios, trotapistas y pistas para deportes extremos, de patinaje y atletismo, entre otras.
 - Instalación de 1 669 juegos infantiles en los espacios públicos intervenidos para uso y beneficio de la población.
 - Realización de 11 193 cursos, talleres y eventos de carácter formativo, deportivo, recreativo y cultural, asimismo se organizaron 538 torneos deportivos de fútbol, basquetbol, voleibol y beisbol, entre otros.
 - Desarrollo de 6 796 cursos, talleres y eventos orientados a prevenir conductas antisociales y de riesgo y, de fomento a la equidad de género, por ejemplo: prevención de adicciones, acoso escolar y violencia; así como de habilidades para la vida dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos y su entorno.
 - Promoción y organización de un comité vecinal en cada espacio, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos del Programa, así como para dar seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones comprometidas por los ejecutores y cumplimiento de las metas.

DESARROLLO SOCIAL

- Dentro de la estrategia “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”, con una inversión federal de alrededor de 70.3 millones de pesos se aprobaron los siguientes proyectos:
 - El rescate del bosque de convivencia en el Ex hipódromo de Ciudad Juárez, el cual cuenta con 170 luminarias, 52 bancas, cancha de fútbol siete, estacionamiento, sistema de captación de agua pluvial y sistema de riego, techumbre y trotapista, entre otras obras de beneficio comunitario, así como acciones de reforestación con la siembra de más de 3 300 árboles.
 - Rescate del parque Rincones de Salvárcar en la colonia del mismo nombre.
 - Construcción del parque del fraccionamiento Villas de Salvárcar con la participación del colectivo Los Olvidados y la Organización Jóvenes Constructores de la Comunidad.
 - Acciones para la consolidación y apropiación comunitaria de 20 espacios recuperados por el Programa en años anteriores.
 - Con la participación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Organizaciones de la Sociedad Civil y 96 promotores comunitarios y prestadores de servicio social se desarrollaron actividades enfocadas a la prevención de la violencia familiar y social, conductas antisociales y de riesgo, de promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género, así como de tipo deportivo, cultural y recreativo.
- Se aplicó la Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Social 2012, a fin de obtener, entre otros datos, el indicador sectorial del Programa sobre la percepción de inseguridad, y conocer la opinión que tienen las personas que viven alrededor de los espacios públicos intervenidos. Los resultados observados de 2011 a 2012 fueron relevantes:
 - La percepción de inseguridad se redujo de 31.6 % a 19.3 % en los espacios públicos rescatados en 2011.
 - Los hogares que consideran muy unida la relación entre vecinos se incrementó de 15.7 % a 18.8 %.
 - La asistencia a los espacios públicos creció en 14.5 puntos porcentuales al pasar de 70.0 % a 84.5 %.
 - 8 de cada 10 personas se sintieron satisfechas con las condiciones físicas de los espacios públicos en 2012.

- La participación en las actividades desarrolladas dentro de los espacios públicos aumentó de 25.6 % a 34.5 %.
- La satisfacción con las actividades realizadas en los espacios públicos se incrementó de 82.1 % a 93.5 % después de un año de intervención del Programa.
- Asimismo, se aprobó un presupuesto por 6 937 569 pesos para el Proyecto Específico R010 Estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano, con fecha 29 de diciembre del 2011 en gasto corriente, según Oficio de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL (OM/DGPP/410.20/1244/2011), y se obtuvo *un ejercicio del presupuesto* de 5 394 454 pesos, que representa una variación de 22.2% respecto del *presupuesto aprobado*.

Las acciones relevantes dentro del Proyecto Prioritario R010 fueron las siguientes:

- Vialidad y Transporte
 - La donación número TF095695 “Proyecto de Transporte Sustentable y Calidad del Aire” (GEF-STAQ), el Banco Mundial como agencia implementadora, recursos del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF). Durante 2012, la SEDESOL, a través de su Unidad Coordinadora del Proyecto, atendió a la zona metropolitana de Monterrey, N.L., a los municipios Juárez, Chih., Puebla, Pue., y León, Gto., en sus respectivos Planes de Adquisiciones.
- Residuos Sólidos
 - Manejo de residuos sólidos urbanos
- De enero a diciembre de 2012, se realizó un taller de capacitación para establecer las bases del fortalecimiento municipal y los lineamientos para planes de manejo de residuos sólidos, en la ciudad de Ixtlán del Río, Nayarit; con participación de las asociaciones de Ixtlán-Ahuacatlán-Jala, Compostela-San Pedro Lagunillas y Santiago Ixcuintla-Ruíz.
- Durante el año 2012 se otorgaron 260 acciones de asistencia técnica, de las cuales 47.0% correspondieron a la atención de rutas, estaciones de transferencia, rellenos sanitarios, y aprovechamiento de biogás, y 53.0% se orientó a proporcionar información de los diversos indicadores de residuos sólidos y financieros, y a la revisión de documentos y estimación de costos de las instituciones atendidas.

DESARROLLO SOCIAL

- De las 260 acciones de asistencia, 50.0% fueron para apoyar a gobiernos de estados y municipios respecto a los proyectos de asociación de municipios, con el propósito de abatir los costos de infraestructura en rellenos sanitarios regionales, equipamiento y operación.
- El 47% fue para la asesoría de organismos públicos y aquéllos que forman parte de la cooperación internacional como la SEMARNAT, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Mexicano para la Competitividad, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el Centro Mario Molina y Biogas Technology Limited.
- El restante 3.0% se dirigió a instituciones académicas y de investigación como la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras.

Logros notables en la administración 2007-2012

- Entre 2007 y 2012, se logró la construcción y adecuación de 19 rellenos sanitarios regionales, lo que permitió incrementar la disposición final y mejorar las condiciones sanitarias en las localidades en las que se otorga el servicio de disposición final.
- En 2006 se contaba con 104 rellenos sanitarios y 23 sitios controlados y al final de 2012 se tienen 260 y 20, respectivamente.
 - Generación y disposición de residuos sólidos urbanos

GENERACION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 2007-2012

(Millones de toneladas)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Generación	36.86	37.60	38.33	40.06	41.06	42.103
Disposición final	36.86	37.60	38.33	40.06	41.06	42.103
Sitios controlados	24.69	25.37	26.10	28.24	29.56	31.323
Sitios no controlados	10.97	10.88	10.73	10.12	9.52	8.680
Reciclaje	1.20	1.35	1.50	1.70	1.98	2.100

- Para 2012, la SEDESOL estimó una generación de 42.1 millones de toneladas de residuos sólidos, lo que significa un incremento de 2.5% a los 41.1 millones de toneladas de 2011.
- La generación per cápita de residuos sólidos se calcula en 361.98 kilogramos, es decir, 2.24 kilogramos más que en 2011.
- De acuerdo a su disposición final, se estima el 74.4% del total de residuos fue trasladado a sitios controlados (31.3 millones de toneladas), 20.6% a sitios no controlados (8.7 millones) y únicamente 5.0% fue recuperado para reciclaje (2.1 millones).
 - Disposición de residuos sólidos en áreas rurales
- Entre enero y septiembre 2012, en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), se aprobó la construcción de cinco rellenos sanitarios con una inversión de 16.7 millones de pesos, de los cuales 15.7 son subsidios federales aportados a través de este Programa y el resto corresponde a inversión de los gobiernos estatales y municipales.
- En 2012 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo realizó el ejercicio del presupuesto a través de la operación de los programas presupuestarios U003, S213, distribuido en el grupo funcional: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social:
- En el grupo de Subsidios, programa U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se apoyaron 14 proyectos por un monto de 265.7 millones de pesos. En la vertiente de Catastro, se autorizaron proyectos para la modernización de las oficinas catastrales de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Distrito Federal, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. A través de las acciones emprendidas, se modernizaron las instituciones registrales de la propiedad en las siguientes entidades federativas de: Distrito Federal, Oaxaca, Tabasco y Yucatán, con lo que se coadyuva a contar con organismos eficientes que garanticen plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles.
- ◆ En el **grupo de Subsidios**, el programa S213 Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASGRAH) se pagaron 90 332.2 miles de pesos, cantidad que representó una disminución de 27.6 % con relación al presupuesto original, como resultado de la reducción por economías presupuestales solicitada por la Unidad Administrativa Responsable del Programa como medida preventiva, toda vez que se identificó que la Instancia Ejecutora del mismo CORETT, no contaba con disponibilidad de suelo con aptitud jurídica y administrativa para incorporarlo al Programa, dado que la mayor proporción de acciones tiene su origen en procesos expropiatorios de suelo

DESARROLLO SOCIAL

ejidal y comunal. A lo anterior se sumó una reducción líquida aplicada por la SHCP. Estos recursos se utilizaron para otorgar 11 443 subsidios, cantidad que representaron igual número de cartas de liberación de adeudo otorgadas respecto de los lotes regularizados. Posteriormente la CORETT, con la intervención de los notarios públicos y la participación de los Registros Públicos de la Propiedad de las distintas entidades federativas, entregarán a los beneficiarios la escritura pública o título de propiedad respectivo, en un plazo no mayor a un año, posterior a la entrega de la carta de liberación de adeudo, tal y como lo señalan las Reglas de Operación del Programa.

- En 2012 la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana y las delegaciones de la SEDESOL en los estados ejercieron su presupuesto a través de la operación de dos programas presupuestarios. La variación del ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto aprobado fueron los siguientes:
 - ◆ En el **grupo de Subsidios**, programa *S048 Programa Hábitat*, se pagaron 3 451 892.7 miles de pesos, lo que representó un 92.6 % con relación al presupuesto aprobado. Recurso ejecutado en acciones de infraestructura básica como, construcción de redes de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas, pavimentación, alumbrado público, electrificación urbana, vialidades seguras, desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, derechos de ciudadanos y equidad de género, módulos interactivos de comunicación, prevención de la violencia, protección, conservación y rehabilitación de los centros históricos, casas de día para adultos mayores, centros de desarrollo comunitario, centros especializados en atención a víctimas de violencia, prevención y mitigación de riesgos en polígonos hábitat, agencias de desarrollo urbano, capacitación y asistencia técnica a municipios; en los estados de la República a través de las delegaciones de la SEDESOL.
 - **P001 Definición y conducción de la política de desarrollo social, en ordenamiento territorial y la vivienda.**- En este programa realizó un ejercicio presupuestario de 88.7 miles de pesos, monto menor en 59.6% respecto al presupuesto aprobado, debido a acciones de ahorro en materiales y suministros y servicios generales.
 - ◆ En 2012 la Dirección General de Desarrollo Territorial ejerció su presupuesto a través de la operación de 3 programas presupuestarios, distribuidos en un grupo. EL programa presupuestario que registrara el mayor porcentaje de ejercicio del gasto corresponde al Programa “**Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos**”.
 - En el **grupo de Subsidios**, el programa *S237 Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos*, ejerció 43 592,8 miles de pesos, lo que representó 88.0 % con relación al presupuesto original.

- En 2012 la Unidad de Desarrollo Regional realizó la operación de 2 programas que registraron menor ejercicio del presupuestario respecto al aprobado.
 - ◆ En el grupo de Otros Subsidios, programa *U006 Programa de Impulso al Desarrollo Regional*, el ejercicio presupuestario fue de 507 288 mil pesos, lo que representó un monto menor en 93.0% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para el cumplimiento de las actividades relacionadas con los Fideicomisos para el Desarrollo Regional Centro-País, Centro-Occidente, Nor-Este y Sur-Sureste.
 - ◆ En la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio Fiscal 2012, la Unidad de Desarrollo Regional elaboró y presentó conforme al programa de trabajo la propuesta del presupuesto en partidas específicas, para el ejercicio transparente del presupuesto, mismo que no contó con la autorización de la SHCP, por lo que durante el año fiscal se tramitaron diversas solicitudes de adecuaciones presupuestales para transferir recursos a partidas específicas, mismas que fueron rechazadas por la SHCP, lo que impidió ejercer el presupuesto autorizado en las acciones programadas, asimismo, se realizaron transferencias para apoyar compromisos adquiridos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.
 - ◆ Para cubrir los diversos compromisos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio se realizaron tres reducciones presupuestales:
 - 1'000,000 de pesos con la finalidad de transferir recursos a la Subsecretaría de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio para cubrir la aportación de SEDESOL referente al compromiso del titular del ejecutivo federal de entregar el apoyo a los ganadores y participantes de la “Iniciativa México”.
 - 1'000,000 de pesos con la finalidad de transferir recursos a la Subsecretaría de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio para que contara con recursos en la partida 33903 Servicios Integrales.
 - 4 675 025.7 pesos con fundamento en los artículos 57, 58 y 76 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 7 fracción II, 92, 93 y 174 de su reglamento, se solicitó la adecuación presupuestaria del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a la partida 39402 Indemnizaciones por Expropiación de predios, con la finalidad de realizar los pagos de indemnización que se emiten por Decreto Presidencial o bien por convenios que establece el ejido y municipio de la localidad.

DESARROLLO SOCIAL

- Es importante mencionar que en virtud del nuevo Reglamento Interior de la SEDESOL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 24 de agosto de 2012 por el que modifica la estructura de la dependencia, desapareció la Unidad de Desarrollo Regional (315) cuyas funciones y atribuciones se incorporan a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo (312).
- ◆ En el grupo de Desempeño de las funciones, programa P001 Definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenación del territorio, se pagaron 115 758 mil pesos, lo que representó un monto de -74.0% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para la operación y funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Regional.
- En el transcurso de 2012, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, realizó un ejercicio presupuestario de 38 305 147.8 miles de pesos, monto menor en 3.2% respecto al presupuesto aprobado de 1 275 457.6 miles de pesos. Estos recursos se destinaron en la operación de 5 programas presupuestarios.
- ◆ El grupo de programas presupuestarios que registró la mayor variación negativa en términos absolutos, fue el de **Subsidios**, en el que se erogaron 37 830 432.9 miles de pesos es decir 3.1% (1 194 767.1 miles de pesos), con respecto al presupuesto aprobado.
 - Dentro de este grupo, la *modalidad Sujetos a Reglas de Operación*, observó 3.1% (1 194 767.1 miles de pesos), de menor gasto, con relación a la asignación aprobada (39 025 200.0 miles de pesos), debido en su mayor parte, a la reserva de recursos aplicada por la SHCP conforme a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la LFPRH, así como en el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”.
- Al *S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, le fue aprobado 34 941 400.0 miles de pesos, siendo un ejercicio del presupuesto de 33 777 397.1 miles de pesos, es decir 3.3% (1 164 002.9 miles de pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron dicha variación fueron:
 - ◆ *Servicios Personales*.- El monto aprobado a este capítulo fue de 379 679.1 miles de pesos, erogándose 601 278.4 miles de pesos, cifra equivalente al 58.4% de mayor gasto. La diferencia que resulta de comparar ambos importes fue derivada de:

- Transferencia compensada por 234 000.0 miles de pesos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7), originalmente asignados en la partida de Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1) al rubro de honorarios, a fin de realizar operativos en las distintas localidades del país entre los que destacan, la entrega de notificaciones a titulares para la recuperación de actas de nacimiento; entrega de formatos de certificación de inscripción a las unidades de salud y para la certificación de inscripción de los niños y jóvenes a la escuela; así como para la recuperación de avisos de asistencia.
 - Reducción líquida por 4 079.7 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 8 200.8 miles de pesos derivados de ahorros presupuestarios debido a la disminución de operativos, en las diversas delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas. Asimismo, se originaron por la aplicación de las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”.
 - Menor ejercicio del gasto por 120.2 miles de pesos debido básicamente a ahorros presupuestarios del personal contratado bajo el régimen de honorarios.
- ♦ *Materiales y Suministros.*- En este capítulo, de origen, no se contó con asignación presupuestaria, por lo que los recursos erogados provinieron de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7), ejerciéndose 105 312.4 miles de pesos. Enseguida, se presenta el comportamiento de este rubro de gasto.
- Transferencia compensada por 139 619.9 miles de pesos, provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7), primordialmente para efectuar operativos inherentes a la incorporación de familias al Programa; a los procesos de atención y orientación a familias, así como al mantenimiento del Padrón de Beneficiarias.
 - Transferencia compensada por 4 872.7 miles de pesos provenientes del capítulo 3000 Servicios Generales, con el propósito de adquirir diversos insumos necesarios para la operación del Programa (materiales y útiles de oficina, combustibles y refacciones), de las diversas delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas.

DESARROLLO SOCIAL

- Transferencia compensada por 3 435.1 miles de pesos a la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1) con el propósito de darle mayor suficiencia a los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 19 772.6 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, para atender requerimientos inherentes a la operación de las 32 delegaciones adscrita a esta Coordinación Nacional, básicamente para cubrir viáticos, pasajes, y el arrendamiento de vehículos.
 - Reducción líquida por 5 449.1 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con base en lo dispuesto en el artículo 106, fracción V del Reglamento de la LFPRH, así como en el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 1 063.3 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con base en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 9 356.5 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios de recursos destinados principalmente a gasto de operación, por parte de las delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.
 - Menor ejercicio del presupuesto por 103.6 miles de pesos debido a ahorros generados en las delegaciones estatales.
- ♦ *Servicios Generales.*- En este capítulo de gasto no hubo asignación, por lo que se transfirieron recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7), aplicándose 2 072 777.0 miles de pesos. A continuación, se detallan los movimientos que observó este rubro.
- Transferencia compensada por 2 202 857.1 miles de pesos, provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7), primordialmente para realizar operativos relacionados con la incorporación de familias del Programa, los procesos de atención y orientación a familias, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias. Entre estos sobresalen, la entrega de notificaciones a titulares para la recuperación de actas de nacimiento; la entrega de formatos de certificación de inscripción a las unidades de salud y para la certificación de inscripción de los niños y jóvenes a la escuela, así como la recuperación de avisos de asistencia. Es importante hacer notar, que este rubro contiene los recursos para pagar las comisiones a las instituciones liquidadoras por la entrega de apoyos a las beneficiarias del Programa.

- Transferencia compensada por 19 772.6 miles de pesos provenientes del capítulo 2000 Materiales y Suministros, con el objeto de sufragar los gastos generados por la operación de las delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas del país, aplicados principalmente en viáticos, pasajes y arrendamiento de vehículos.
 - Transferencia compensada por 43 118.1 miles de pesos, a la partida de Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1) con la finalidad de darle mayor suficiencia a los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa.
 - Transferencia compensada por 4 872.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros con el fin de adquirir diversos insumos para la operación del Programa (materiales y útiles de oficina, combustibles y refacciones), concretamente de las Delegaciones de la Coordinación Nacional, ubicadas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.
 - Reducción líquida por 34 325.1 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con base en lo dispuesto en el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 13 522.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP con base en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 53 770.3 miles de pesos, generada por ahorros presupuestarios en recursos destinados a gasto de operación, principalmente de las delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional, situadas en las 32 entidades federativas.
 - Menor ejercicio del gasto por 243.6 miles de pesos debido primordialmente a ahorros presupuestarios generados en las delegaciones estatales.
- ◆ *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (tipo de gasto 8).*– Este rubro de no contó con asignación aprobada, sin embargo, se realizó una transferencia compensada por 35 063.7 miles de pesos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo, tipo de gasto 8, de los cuales se ejerció un presupuesto de 14 419.5 miles de pesos, es decir 20 644.2 miles de pesos, de menor ejercicio respecto al presupuesto modificado. Enseguida se presentan los movimientos registrados en este rubro.

DESARROLLO SOCIAL

- Transferencia compensada por 35 063.7 miles de pesos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo, tipo de gasto 8, con el propósito de adquirir mobiliario para fortalecer la infraestructura de las Unidades de Atención Regional a través de las cuales se acerca la atención a las beneficiarias.
 - Reducción líquida por 19 140.7 miles de pesos aplicada por la SHCP con fundamento en el artículo 106, fracción V de la LFPRH, así como en el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 1 503.5 miles de pesos derivada de ahorros presupuestarios, dado que se registraron partidas desiertas, en virtud de que los proveedores no presentaron ofertas.
- ◆ *Subsidios al Consumo, tipo de gasto 1 (corrientes).*- Es importante hacer mención, que estos recursos fueron entregados a las familias beneficiarias del Programa. El monto del ejercicio presupuestario fue de 24 580 609.8 miles de pesos, cifra equivalente a 10.05% (2 877 702.6 miles de pesos) de menor presupuesto aprobado que fue de 27 458 312.4 miles de pesos. Esta variación fue motivada por:
- Ampliación líquida por 1 836 000.0 miles de pesos para otorgar apoyos monetarios a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 77 492.7 miles de pesos provenientes de la partida 43701 (tipo de gasto 7) con 30 939.5 miles de pesos y de los capítulos 2000 (3 435.1 miles de pesos) y 3000 (43 118.1 miles de pesos), con el fin de dar suficiencia a la partida de Subsidios.
 - Transferencia compensada por 1 450 000.0 miles de pesos a la partida de Subsidios al Consumo (tipo de gasto 2) debido a que fue necesario ejercer durante 2012, los recursos identificados con los gastos elegibles financiados bajo el componente de transferencias monetarias del contrato de préstamo 2425/OC-ME celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, considerando el calendario establecido para la realización del proceso de emisión, liquidación y entrega de apoyos monetarios, además, de la conciliación con las instituciones liquidadoras que efectúan la entrega de dichos apoyos a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades, para estar en posibilidad de llevar a cabo el desembolso de los gastos elegibles dentro del plazo determinado en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones del Contrato de Préstamo.

- Transferencia compensada a la partida 43701 (tipo de gasto 7) por 492 071.7 miles de pesos a fin de realizar operativos y acercar la atención a las familias beneficiarias a través de las Unidades de Atención Regional, adscritas a las delegaciones en las 32 entidades federativas del país.
- Reducción líquida por 2 849 123.6 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con base en lo dispuesto en el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones Específicas para el cierre de Ejercicio Presupuestario 2012”.
- ◆ *Subsidios al Consumo, tipo de gasto 2 (inversión).*- En este rubro de gasto se programaron 4 953 000.0 miles de pesos, sin embargo este importe registro un aumento de 1 450 000.0 miles de pesos, con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 6 403 000.0 miles de pesos, el cual fue erogado en su totalidad.
- ◆ Es importante señalar, que estos recursos se ejercieron con base en lo establecido en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal, a través de la SHCP con los Bancos Interamericano de Desarrollo (2425/OC-ME) e Internacional de Reconstrucción y Fomento (7968-MX).
- ◆ Aunado a lo anterior, debe mencionarse que el incremento por 1 450 000.0 miles de pesos, se realizó con recursos provenientes de la partida 43701 (tipo de gasto 1) y se debió a la necesidad de ejercer durante 2012, los recursos identificados con los gastos elegibles financiados bajo el componente de transferencias monetarias del contrato de préstamo 2425/OC-ME celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, considerando el calendario establecido para la realización del proceso de emisión, liquidación y entrega de apoyos monetarios, además de la conciliación con las instituciones liquidadoras que efectúan la entrega de dichos apoyos a las beneficiarias del Programa, para estar en posibilidad de llevar a cabo el desembolso de los gastos elegibles dentro del plazo determinado en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones del Contrato de Préstamo.
- ◆ *Subsidios al Consumo, tipo de gasto 7.*- A esta partida se asignaron 2 150 408.5 miles de pesos, mismos que fueron destinados básicamente a procesos de la operación del Programa. Este importe observó afectaciones debido a que de acuerdo a la normatividad, el ejercicio de los recursos debe realizarse a través de transferencias a los capítulos de gasto en que serán aplicados.
- ◆ Enseguida, se describen los movimientos que registró esta partida:

DESARROLLO SOCIAL

- Transferencia compensada por 492 071.7 miles de pesos provenientes de la partida de Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1), con el objeto de llevar a cabo diversos operativos y acercar la atención a las familias beneficiarias a través de las Unidades de Atención Regional, adscritas a las delegaciones ubicadas en las 32 entidades federativas.
 - Transferencia compensada por 234 000.0 miles de pesos al capítulo 1000 (Honorarios), con el propósito de realizar operativos en las distintas localidades del país, entre los que resaltan, la entrega de notificaciones a las titulares para la recuperación de actas de nacimiento; entrega de formatos de certificación de inscripción a las unidades de salud y para la certificación de inscripción de los niños y jóvenes a la escuela, así como la recuperación de avisos de asistencia.
 - Transferencia compensada por 139 619.9 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, básicamente para llevar a cabo procesos inherentes a la incorporación de familias al Programa Oportunidades; los procesos de atención y orientación a familias, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias.
 - Transferencia compensada por 2 202 857.1 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, para llevar a cabo procesos inherentes a la operación del Programa. Es importante destacar, que en este rubro se incluyen los recursos para cubrir las comisiones a instituciones liquidadoras por la entrega de apoyos a las beneficiarias del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 35 063.7 miles de pesos a la partida 43701 (tipo de gasto 8) con el propósito de adquirir mobiliario y con ello fortalecer la infraestructura de las Unidades de Atención Regional, en las cuales se atiende a la población beneficiaria. Cabe hacer notar, que estos recursos a su vez fueron transferidos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (tipo de gasto 8).
 - Transferencia compensada por 30 939.5 miles de pesos a la partida 43701 (tipo de gasto 1), a fin de complementar el monto de los apoyos monetarios que se entregan a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades).
- ◆ *Subsidios al Consumo, tipo de gasto 8.-* Este rubro de origen no contó con asignación presupuestal, no obstante se realizó una transferencia compensada por 35 063.7 miles de pesos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo, tipo de gasto 7, con el objeto de adquirir mobiliario, a fin de fortalecer la infraestructura de las Unidades de Atención Regional. Cabe hacer notar, que estos recursos a su vez fueron transferidos al capítulo 5000

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, tipo de gasto 8, con el propósito de adquirir mobiliario para las Unidades de Atención Regional, a través de las cuales se acerca la atención a las familias beneficiarias del Programa.

- ♦ Al *S118 Programa de Apoyo Alimentario*, se le aprobó un presupuesto de 4 083 800.0 miles de pesos, de los cuales se realizó un ejercicio presupuestario de 4 053 035.8 miles de pesos, es decir 0.8% (30 764.2 miles de pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron dicha diferencia se explican enseguida:
 - *Servicios Personales*.- En este renglón de gasto se aprobaron 157 753.0 miles de pesos de los cuales fueron aplicados 128 365.6 miles de pesos, cifras que al compararse se obtiene una variación de 18.6% (29 387.5 miles de pesos) de menor gasto. Los motivos que originaron dicha variación, se describen a continuación:
 - Transferencia compensada por 7 298.6 miles de pesos provenientes de los capítulos 2000 Materiales y Suministros (3 668.3 miles de pesos) y 3000 Servicios Generales (3 630.3 miles de pesos) con el objeto de realizar operativos relativos a la atención de las beneficiarias del Programa, así como a la incorporación de nuevas familias, en sustitución de las bajas naturales en el Padrón Activo de Beneficiarias.
 - Transferencia compensada por 20 469.4 miles de pesos a la partida 43101 Subsidios a la Producción (tipo de gasto 1) con el fin de cumplir con el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa, relativo al porcentaje de gastos indirectos.
 - Reducción líquida por 12 954.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 3 240.4 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios debido a la aplicación de las “Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012”, así como a la disminución de operativos, en las diversas delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas.
 - Menor ejercicio del gasto 21.5 miles de pesos debido básicamente a ahorros presupuestarios del personal contratado bajo el régimen de honorarios.
- ♦ *Materiales y Suministros*.- Este rubro de gasto, no contó con asignación original, debido a que de inicio los gastos de operación se clasificaron en la

DESARROLLO SOCIAL

partida 43101 Subsidios a la Producción, tipo de gasto 7. Por tal motivo, se realizaron transferencias compensadas provenientes de dicha partida, aplicándose 21 910.6 miles de pesos. A continuación, se presentan los movimientos registrados en este capítulo:

- Transferencia compensada por 42 150.5 miles de pesos, provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción, tipo de gasto 7, con el propósito de llevar a cabo los operativos necesarios para la incorporación de familias al Programa; procesos de atención y orientación a familias beneficiarias, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias.
- Transferencia compensada por 1 152.7 miles de pesos, provenientes del capítulo 3000 Servicios Generales, con el objeto de adquirir diversos insumos para la operación de las delegaciones, entre los que destacan, la partida 22103 Productos Alimenticios para el personal que realiza labores en campo.
- Transferencia compensada por 7 463.6 miles de pesos, a la partida 43101 Subsidios a la Producción (tipo de gasto 1), con el propósito de cumplir con el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa, relativo al porcentaje de gasto indirectos.
- Transferencia compensada por 3 668.2 miles de pesos, al capítulo 1000 Servicios Personales (Honorarios), a fin de realizar operativos relacionados con la atención de las beneficiarias del Programa, así como a la incorporación de nuevas familias, en sustitución de las bajas naturales en el Padrón Activo de Beneficiarias.
- Transferencia compensada por 5 870.7 miles de pesos, al capítulo 3000 Servicios Generales, con el propósito de solventar gastos inherentes a la operación de las delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional, distribuidas en las 32 entidades federativas del país, aplicadas primordialmente en el rubro de pasajes terrestres. También, permitió complementar el pago de comisiones a instituciones liquidadoras, responsables de la entrega de apoyos monetarios a las beneficiarias del PAL.
- Reducción líquida por 2 015.0 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con fundamento en lo estipulado en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
- Reducción líquida por 2 373.7 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios de recursos destinados básicamente, a gastos de operación, inherentes a los procesos realizados por las delegaciones de la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

- Menor ejercicio del gasto 1.3 miles de pesos debido primordialmente a ahorros presupuestarios generados en las delegaciones estatales.
- ◆ *Servicios Generales.*- En este capítulo, originalmente no se contó con asignación, por lo que se transfirieron recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción, tipo de gasto 7, erogándose 196 146.8 miles de pesos. Enseguida se presentan los movimientos que registró este rubro de gasto.
 - Transferencia compensada por 263 666.8 miles de pesos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción, tipo de gasto 7, con el objeto de realizar principalmente procesos operativos vinculados con la incorporación de familias al Programa; procesos de atención y orientación a familias beneficiarias del Programa, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias. También, es importante mencionar que este capítulo comprende el gasto destinado a comisiones a instituciones liquidadoras, encargadas de la entrega de apoyos monetarios a las beneficiarias, erogándose 94 813.2 miles de pesos.
 - Transferencia compensada por 5 870.7 miles de pesos, provenientes del capítulo 2000 Materiales y Suministros, a fin de cubrir gastos propios de la operación realizada por las delegaciones de la Coordinación Nacional, distribuidas en las 32 entidades federativas, así como el pago de comisiones a instituciones liquidadoras, encargadas de entregar apoyos monetarios a las beneficiarias del PAL.
 - Transferencia compensada por 3 630.3 miles de pesos al capítulo 1000 Servicios Personales con el propósito de realizar diversos operativos inherentes a la atención de las beneficiarias del Programa, así como a la incorporación de nuevas beneficiarias, en sustitución de las bajas naturales, en el Padrón Activo de Beneficiarias.
 - Transferencia compensada por 1 152.7 miles de pesos, al capítulo 2000 Materiales y Suministros, con el fin de adquirir diversos insumos para la operación de las delegaciones, entre los cuales destacan la adquisición de productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo.
 - Transferencia compensada por 58 702.6 miles de pesos, a la partida 43101 Subsidios a la Producción, tipo de gasto 1, con el objeto de cumplir con el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa, relativa al porcentaje de gastos indirectos.
 - Reducción líquida por 6 686.1 miles de pesos, aplicada por la SHCP, en cumplimiento de los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.

DESARROLLO SOCIAL

- Reducción líquida por 3 194.7 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios, generados primordialmente por la operación de las delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional, localizadas en las 32 entidades federativas.
- Menor ejercicio del gasto 24.3 miles de pesos debido primordialmente a ahorros presupuestarios generados en las delegaciones estatales.
- ◆ *Subsidios a la Producción, tipo de gasto 1.-* Es importante hacer notar, que estos recursos fueron entregados a las familias beneficiarias del PAL. El monto del ejercicio presupuestario en esta partida fue de 3 706 612.8 miles de pesos, cifra que al equipararse con el monto aprobado registra una variación mayor de 126 041.2 miles de pesos. Esta variación fue debida a las causas siguientes:
 - Transferencia compensada por 126 293.7 miles de pesos provenientes de los capítulos 1000 Servicios Personales (20 469.4 miles de pesos), 2000 Materiales y Suministros (7 463.6 miles de pesos) y 3000 Servicios Generales (58 702.6 miles de pesos). Asimismo, se transfirieron de la partida 43101 (tipo de gasto 7) 39 658.1 miles de pesos, con el objeto de cumplir con el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, relativo al porcentaje de gastos indirectos.
 - Reducción líquida por 252.5 miles de pesos derivada del reintegro de recursos por parte de DICONSA, relativo a sobres en especie que no fueron identificados en el inventario.
- ◆ *Subsidios a la Producción, tipo de gasto 7.-* El importe pagado en esta partida fue destinado a los procesos operativos del PAL. El monto aprobado ascendió a 345 475.4 miles de pesos, registrando diversas afectaciones hasta quedar en cero debido fundamentalmente a que se transfirieron los recursos a los capítulos en los que se ejercería el gasto. A continuación se enuncian los movimientos que observó esta partida.
 - Transferencia compensada por 42 150.5 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, básicamente con el propósito de realizar los operativos inherentes a la incorporación de familias al PAL, los procesos operativos de atención y orientación a familias beneficiarias, además del mantenimiento del Padrón de Beneficiarias.

- Transferencia compensada por 263 666.8 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, a fin de llevar a cabo la incorporación de familias al PAL; los procesos de atención y orientación de familias beneficiarias, así como el mantenimiento del Padrón de Beneficiarias. En estos recursos se incluyen los gastos destinados a cubrir las comisiones a instituciones liquidadoras por la entrega de apoyos a las familias beneficiarias del PAL.
 - Transferencia compensada por 39 658.1 miles de pesos a la partida 43101 (tipo de gasto 1), a fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del PAL, relativo al porcentaje de gastos indirectos.
- En el grupo **Administrativos y de Apoyo** y particularmente en el *Programa de Apoyo Administrativo (M001)*, se aprobó un presupuesto de 531 530.2 miles de pesos, erogándose 460 847.9 miles de pesos, cifras que al compararse, se observa una diferencia de 70 682.3 miles de pesos, lo que representa 13.3% de menor gasto. Esta diferencia fue debida a:
- ◆ *Servicios Personales.*- En este capítulo se autorizaron 301 130.6 miles de pesos, de los cuales fueron aplicados 261 146.1 miles de pesos, es decir 13.3% (39 984.5 miles de pesos) de menor ejercicio. Enseguida se describen las causas de dicha diferencia.
 - Reducción líquida por 17 520.4 miles de pesos, en cumplimiento con lo dispuesto en los “Lineamientos específicos del programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 3 195.6 miles de pesos, con el propósito de restituir a la SHCP, recursos correspondientes a la autorización derivada del pago por concepto de compensación económica a los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios, en forma definitiva.
 - Reducción líquida por 10 987.3 miles de pesos, derivada del registro de remanentes, en el concepto 1600 Previsiones.
 - Reducción líquida por 2 431.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de conformidad con lo señalado por los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 5 849.4 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios generados por vacancia, en virtud de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.

DESARROLLO SOCIAL

- ◆ *Materiales y Suministros.*- En este capítulo se aprobaron 10 151.3 miles de pesos, de los cuales fueron erogados 4 435.2 miles de pesos, cifras que al equipararse resulta un menor ejercicio, equivalente a 56.3% (5 716.1 miles de pesos). Las causas que ocasionaron esta variación, se exponen enseguida:
 - Transferencia compensada por 293.1 miles de pesos provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a fin de complementar el gasto requerido para adquirir insumos informáticos.
 - Transferencia compensada por 2 325.7 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales con el propósito de solventar primordialmente, gastos inherentes a la celebración de las Ferias Vivir Mejor, las cuales tienen por objeto, ampliar las alternativas de desarrollo de los jóvenes, que al finalizar el ciclo escolar, dejarán de recibir las becas educativas del Programa Oportunidades.
 - Reducción líquida por 2 158.0 miles de pesos, en cumplimiento de lo dispuesto en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 1 146.5 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 fracción V, así como en el numeral 15 de las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 325.3 miles de pesos, aplicada por la SHCP, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 53.7 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios generados primordialmente en productos alimenticios y en combustibles.

- ◆ *Servicios Generales, tipo de gasto 1 (corrientes).*- El monto aprobado en este capítulo fue de 130 544.8 miles de pesos, y se realizó un ejercicio presupuestario por 158 115.2 miles de pesos. Al equiparar ambas cifras se registra 21.1% (27 570.3 miles de pesos) de mayor gasto. Enseguida se describen las causas que originaron la variación citada:
 - Ampliación líquida por 742.8 miles de pesos para complementar los gastos de difusión de información de apoyos monetarios que se entregan a la población beneficiaria.

- Transferencia compensada por 49 312.2 miles de pesos, provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con la finalidad de solventar los gastos de la Campaña de Comunicación Social denominada “Acciones para la reconstrucción del tejido social”.
 - Transferencia compensada por 1 951.6 miles de pesos provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con el propósito de complementar el pago de los trabajos de evaluación.
 - Transferencia compensada por 2 325.7 miles de pesos, provenientes del capítulo 2000 Materiales y Suministros, con el propósito de sufragar gastos relacionados con la celebración de las Ferias Vivir Mejor, las cuales tienen como finalidad ampliar las alternativas de desarrollo de los jóvenes, que al finalizar el ciclo escolar dejarán de recibir las becas del Programa Oportunidades.
 - Reducción líquida por 7 446.3 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 7 217.2 miles de pesos, aplicada por la SHCP de conformidad con el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 7 917.5 miles de pesos, con base en lo dispuesto en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento, afectando primordialmente, la contratación de servicios de asesoría, capacitación e impresión de material informativo.
 - Reducción líquida por 4 181.0 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios principalmente en la partida de Impuesto sobre nómina debido a vacancia ocasionada por la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- ♦ *Servicios Generales, tipo de gasto 2 (Inversión).*- Este renglón comprende el gasto que generan los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en los contratos de préstamo 2425/0C-ME, celebrado con el BID y 7968-MX signado con el BIRF.

En este capítulo fueron aprobados 15 158.9 miles de pesos, mismos que fueron erogados en su totalidad, no obstante que en el transcurso del año se

DESARROLLO SOCIAL

registraron las afectaciones siguientes:

- Ampliación líquida por 633.8 miles de pesos, a fin de complementar el costo de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 980.0 miles de pesos, provenientes del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con el propósito de complementar el costo de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.
 - Reducción líquida por 1 613.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con fundamento en el artículo 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
- ♦ *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.*- En este capítulo se aprobaron 74 544.5 miles de pesos, de los cuales fueron aplicados 21 992.5 miles de pesos, cifras que al compararse reflejan 70.5% (52 552.0 miles de pesos) de menor gasto. Las causas que originaron esta variación se explican a continuación:
- Transferencia compensada por 49 312.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, con el objeto de cubrir los gastos de la campaña de comunicación social denominada “Acciones para la Reconstrucción del Tejido Social”.
 - Transferencia compensada por 293.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, a fin de complementar el pago por la adquisición de insumos informáticos.
 - Transferencia compensada por 1 951.6 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, a fin de complementar el pago de los trabajos de evaluación de impacto del Programa Oportunidades.
 - Transferencia compensada por 980.0 miles de pesos al capítulo 3000 (tipo de gasto 2), a fin de complementar el pago de los trabajos de evaluación, comprendidos en los contratos de préstamo 2425/OC-ME y 7968-MX, celebrados con los BID)e BIRF, respectivamente.
 - Reducción líquida por 15.0 miles de pesos, aplicada por la SHCP de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.

- *Programa de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno (0001)*. Cabe hacer notar, que en este programa se registran los gastos inherentes a la operación del Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Este Programa, también se encuentra clasificado en el Grupo Administrativos y de Apoyo, autorizándole una asignación de 22 175.2 miles de pesos. De este importe se erogaron 13 297.6 miles de pesos, lo que significa 40.0% (8 877.6 miles de pesos) de menor gasto. Enseguida, se presentan las causas que originaron esta variación:

- ◆ *Servicios Personales*.- En este renglón de gasto se aprobaron 15 478.8 miles de pesos, de los cuales fueron pagados 12 533.1 miles de pesos, lo que representa 19.0% (2 945.7 miles de pesos) de menor gasto. Las causas que originaron esta diferencia se exponen enseguida:
 - Reducción líquida por 2 703.7 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 120.7 miles de pesos con fundamento en lo establecido en los “Lineamientos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 121.4 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios generados por vacancia.
- ◆ *Materiales y Suministros*.- En este renglón de gasto se asignaron 1 069.5 miles de pesos, erogándose 3.9 miles de pesos, cifra que al compararse resulta una diferencia de 99.6% (1 065.6 miles de pesos) de menor ejercicio, siendo las causas de dicha variación las siguientes:
 - Reducción líquida por 880.4 miles de pesos, con el propósito de cumplir con lo establecido en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 185.2 miles de pesos, aplicada por la SHCP, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y por el numeral 15 de las “Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.

DESARROLLO SOCIAL

- Reducción líquida por 0.5 miles de pesos derivada de ahorros presupuestarios.
- ◆ *Servicios Generales.*- En este capítulo se autorizaron originalmente 5 626.9 miles de pesos, aplicándose 760.6 miles de pesos, cifras que al compararse resulta un menor gasto de 86.5% (4 866.3 miles de pesos). Enseguida se explican las causas que motivaron esta diferencia.
 - Reducción líquida por 1 760.7 miles de pesos, a fin de cumplir con lo dispuesto en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 2 601.2 miles de pesos, aplicada por la SHCP, de acuerdo con lo establecido por el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 457.8 miles de pesos, aplicada por la SHCP, con base en los artículos 23 de la LFPRH y 106 fracción V de su Reglamento.
 - Reducción líquida por 46.6 miles de pesos derivada de ahorros presupuestarios.
- El *Programa 0099 Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal centralizada*, de igual manera, se clasifica en el Grupo Administrativos y de Apoyo, cuyo presupuesto aprobado fue de 1 700.0 miles de pesos, de los cuales fueron pagados 569.4 miles de pesos, montos que al compararse resulta una variación de 66.5% (1 130.6 miles de pesos) de menor gasto. Esta variación fue resultado de:
 - Reducción líquida por 102.0 miles de pesos, a fin de cumplir con lo establecido en los “Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”.
 - Reducción líquida por 997.1 miles de pesos, aplicada por la SHCP de conformidad con el artículo 106 fracción V del Reglamento de la LFPRH y el numeral 15 de las “Disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2012”.
 - Reducción líquida por 31.5 miles de pesos, derivada de ahorros presupuestarios.

Secretaría de Desarrollo Social
Gasto Programable por Grupo y Modalidad de Programas Presupuestarios, 2012
(Pesos)

Concepto		Presupuesto									Variación Porcentual					
		Total			Corriente			Inversión			Ejer./Aprob.			Ejer./Modif.		
Clave	Grupo/Modalidad	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Aprobado	Modificado	Ejercicio ^{1/}	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
	TOTAL	84 859 857 194	84 022 627 749	83 878 959 098	79 777 379 438	75 599 000 012	75 471 409 347	5 082 477 756	8 423 627 737	8 407 549 751	-1.2	-5.4	65.4	-0.2	-0.2	-0.2
	Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	80 537 340 458	78 619 153 516	78 477 767 083	75 564 045 118	70 246 048 454	70 120 740 006	4 973 295 340	8 373 105 062	8 357 027 077	-2.6	-7.2	68.0	-0.2	-0.2	-0.2
S	Sujetos a Reglas de Operación	80 215 598 227	78 313 626 170	78 174 734 094	75 242 302 887	69 940 521 107	69 817 707 018	4 973 295 340	8 373 105 062	8 357 027 077	-2.5	-7.2	68.0	-0.2	-0.2	-0.2
U	Otros Subsidios	321 742 231	305 527 346	303 032 989	321 742 231	305 527 346	303 032 989				-5.8	-5.8	0.0	-0.8	-0.8	0.0
	Desempeño de las Funciones	3 147 962 550	3 833 970 193	3 832 044 177	3 138 483 550	3 820 865 651	3 818 939 635	9 479 000	13 104 543	13 104 543	21.7	21.7	38.2	-0.1	-0.1	0.0
B	Provisión de Bienes Públicos	1 341 000 000	1 688 500 000	1 688 500 000	1 341 000 000	1 688 500 000	1 688 500 000				25.9	25.9	0.0	0.0	0.0	0.0
E	Prestación de Servicios Públicos	223 367 138	229 397 244	228 990 551	223 367 138	229 397 244	228 990 551				2.5	2.5	0.0	-0.2	-0.2	0.0
F	Promoción y fomento	115 600 000	52 481 136	52 411 134	115 600 000	52 481 136	52 411 134				-54.7	-54.7	0.0	-0.1	-0.1	0.0
K	Proyectos de Inversión	9 479 000	5 859 235	5 859 235				9 479 000	5 859 235	5 859 235	-38.2	0.0	-38.2	0.0	0.0	0.0
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1 408 563 642	1 518 134 923	1 516 731 171	1 408 563 642	1 510 889 615	1 509 485 864		7 245 307	7 245 307	7.7	7.2	0.0	-0.1	-0.1	0.0
R	Específicos	49 952 770	339 597 656	339 552 085	49 952 770	339 597 656	339 552 085				579.7	579.7	0.0	0.0	0.0	0.0
	Administrativos y de Apoyo	1 174 554 186	1 569 504 040	1 569 147 838	1 074 850 770	1 532 085 908	1 531 729 706	99 703 416	37 418 132	37 418 132	33.6	42.5	-62.5	0.0	0.0	0.0
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1 105 068 668	1 502 443 275	1 502 091 014	1 005 365 252	1 465 025 143	1 464 672 882	99 703 416	37 418 132	37 418 132	35.9	45.7	-62.5	0.0	0.0	0.0
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	69 485 518	67 060 764	67 056 824	69 485 518	67 060 764	67 056 824				-3.5	-3.5	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Incluye el presupuesto pagado y las ADEFAS.

NOTA: Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo.